



MEMORANDO DE SECRETARÍA TÉCNICA N° A-32

MODELO DE INFORMES ESPECIALES A SER PRESENTADOS A LA ART PARA SOLICITAR EL AUTOSEGURO

Antecedentes

1. Se ha planteado a esta Secretaría Técnica la necesidad de que se emitan modelos de los siguientes informes especiales a ser presentados ante las ART para solicitar el autoseguro:
 - informe especial acreditando la no condición de pequeña o mediana empresa (Anexo I),
 - certificación sobre las remuneraciones consideradas para el cálculo de los aportes previsionales de los últimos doce meses (Anexo II).

Recomendación

2. Se incluyen como anexos a este memorando los mencionados modelos y se recomienda su utilización, con las adaptaciones que sean necesarias en función de cada caso particular.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996 (Actualizado en Marzo de 2015)

Carolina García Zúñiga
Asesora Técnica
FACPCE

Miguel A. Urus
Coordinador Técnico
FACPCE

José Urriza
Secretario Técnico
FACPCE



INFORME ESPECIAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA RES. 401/89 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Señores Presidente y Directores de

.....

Domicilio Legal

CUIT:

1. Objeto del encargo

He sido contratado por para emitir un informe especial sobre la declaración jurada preparada por la Sociedad del cálculo del puntaje establecido en la Res. 401/89 del Ministerio de Economía y sus modificatorias, a los efectos de acreditar que la Sociedad no está incluida en la categoría de pequeña y mediana empresa, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia de Seguros de la Nación para aquellos empleadores que deseen encuadrarse en el régimen de autoseguro establecido por la Ley de Riesgos del Trabajo. Dicha información ha sido firmada/inicialada por mí para propósitos de identificación, y en adelante, referida como “la Información objeto del encargo”.

2. Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por la Resolución 24.659/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

3. Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en mi tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

4. Tarea profesional

Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, “RT 37”) y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos de la Superintendencia de Seguros de la Nación en materia del régimen de autoseguro establecido por la Ley de Riesgos del Trabajo. La RT37 exige que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute mi tarea de forma tal que me permita emitir el presente informe especial.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fueron suministrados por la Sociedad. Mi tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron en:

- a) Efectuar el recálculo del promedio anual de la dotación del ente, detallado en la columna A de la planilla adjunta, y cotejar los datos utilizados para el cálculo con libros rubricados de personal.
- b) cotejar los datos incluidos en las columnas B y C de la planilla que se adjunta con registros contables;
- c) efectuar el recálculo del puntaje asignado a la Sociedad de acuerdo a los lineamientos de la Res. 401/89 del Ministerio de Economía y sus modificatorias.



5. Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informo que:

- los datos incluidos en la columna A de la declaración jurada adjunta han sido calculados de acuerdo a la metodología establecida en la Res. 401/89 del Ministerio de Economía y sus modificatorias, utilizando datos que surgen de libros rubricados de personal;
- los datos incluidos en las columnas B y C de la declaración jurada adjunta surgen de registros contables;
- de acuerdo con la información analizada, la Sociedad no se encuentra encuadrada en la categoría de pequeña y mediana empresa, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Res. 401/89 del Ministerio de Economía y sus modificatorias.

6. Restricción de uso del informe especial

Mi informe especial ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad y para su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación en relación con el régimen de autoseguro establecido por la Ley de Riesgos del Trabajo y, por lo tanto, no debe ser utilizado, hacerse referencia a él o ser distribuido con ningún otro propósito.

Lugar y fecha

[Firma del profesional]

MEMBRETE DE LA SOCIEDAD)

RES. 401/89 Ministerio de Economía

Información referida al período

<u>Promedio de personal ocupado</u> (A)	<u>Ventas anuales</u> (B)	<u>Activos productivos o Patrimonio Neto</u> (según corresponda) (C)

Puntaje

P=	(10	PO	x 10	VA	x 10	AP)
		POm		VAm		APm	

PO= promedio de personal ocupado

Pom= tope de personal establecido por la Res. 401/89 ME

Va= ventas anuales

Vam= tope de ventas establecido por la Res. 401/89 ME

AP= activos productivos o patrimonio neto según corresponda

Apm= tope de activos productivos o patrimonio neto establecido por la Res. 401/89 ME



CERTIFICACION CONTABLE SOBRE MONTO DE REMUNERACIONES

Señores Presidente y Directores
de
CUIT N°
Domicilio legal

Explicación del alcance de una certificación

En mi carácter de contador público independiente, a su pedido, y para su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación emito la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

Detalle de lo que se certifica

Declaración preparada por la dirección de, bajo su exclusiva responsabilidad, la que se adjunta a la presente, del total de remuneraciones consideradas para el cálculo de los aportes previsionales correspondientes al período cuyo monto asciende a \$..... (pesos).

Alcance específico de la tarea realizada

Mi tarea profesional se limitó únicamente a cotejar la información incluida en la declaración de total de remuneraciones consideradas para el cálculo de los aportes previsionales, detallada en el párrafo anterior con los registros contables y de otras constancias justificativas (*Detallar*) que me fueron exhibidas por la Sociedad.

Manifestación del contador público

Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que el total de remuneraciones considerada para el cálculo de los aportes previsionales correspondientes al período informada por en la declaración individualizada en el párrafo denominado “**Detalle de lo que se certifica**” concuerda con los registros contables y otras constancias justificativas que me fueron exhibidas por la Sociedad.

Ciudad de, de de 20XX
[Identificación y firma del contador]